

DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.

De acuerdo a Res. DNCP N° 230/2025

Lugar y fecha : Asunción, 18 septiembre de 2025

UOC Convocante (*): Ministerio de Educación y Ciencias

Unidad o área requirente (*): Dirección de Infraestructura

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Marcelo León

Dependencia y cargo que desempeña (*): Dirección de Infraestructura – Director

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

El presente dictamen técnico tiene como finalidad fundamentar y respaldar el llamado a Licitación Pública Nacional el diseño, construcción y equipamiento de las Oficinas de la Dirección Departamental de Presidente Hayes, correspondiente al Departamento de Presidente Hayes.

Este proyecto se enmarca en el plan de mejoramiento y fortalecimiento institucional del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el cual contempla el desarrollo de infraestructura administrativa propia y funcional en las distintas regiones del país, en concordancia con la necesidad de mejorar la gestión educativa descentralizada y garantizar condiciones dignas de atención al público y de trabajo para el personal técnico-administrativo.

1. Fundamentación del proyecto

La Dirección Departamental de Educación de Presidente Hayes es el órgano rector de la educación en el ámbito departamental, responsable de implementar las políticas educativas nacionales, supervisar la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas, y velar por la calidad de la educación para miles de estudiantes. Actualmente, esta crucial misión se ve seriamente limitada debido a la **precariedad y dispersión de su infraestructura física.**

Las dependencias de la Dirección y sus Supervisiones Educativas se encuentran alojadas en espacios alquilados, alojados dentro de instituciones educativas o en edificios alquilados que son insuficientes, inadecuados y carecen de las condiciones mínimas para una gestión eficiente. Esta situación fragmentada genera una serie de problemáticas que impactan directamente en la eficacia del sistema educativo departamental.

dicha dirección opera en condiciones limitadas que afectan el desarrollo normal de sus funciones, con espacios reducidos y sin infraestructura adecuada para la atención a directores, docentes y ciudadanos en general. Esta situación genera ineficiencia operativa, escasa accesibilidad, y dificultades para el trabajo colaborativo entre equipos técnicos.

2. Problemática Actual

La falta de una sede propia y consolidada genera los siguientes inconvenientes críticos:

- **Dispersión e Ineficiencia Operativa:** El personal administrativo, técnico-pedagógico y las supervisiones se encuentran físicamente separados. Esto dificulta enormemente la comunicación, la coordinación de acciones, la realización de reuniones y el flujo ágil de documentación, generando retrasos y duplicidad de esfuerzos.
- **Falta de Espacios Adecuados:** No se cuenta con:
 - **Salas de reuniones y capacitación** para formar a directores, docentes y supervisores.
 - **Archivos centralizados y seguros** para la documentación oficial (expedientes de estudiantes, legajos de docentes, actas).
 - **Áreas de trabajo especializadas** para los equipos técnicos (pedagogía, planeamiento, administración).
 - **Espacios de atención al ciudadano** dignos y privados para que docentes, directores, padres de familia y estudiantes realicen trámites.
- **Alto Costo Operativo:** El pago de múltiples alquileres representa un gasto recurrente y significativo para el Estado, que podría ser invertido en programas educativos si se contara con una sede propia.
- **Imagen Institucional y Condiciones Laborales:** La precariedad de las instalaciones actuales no refleja la importancia de la función educativa y afecta la moral y las



condiciones laborales de los funcionarios, quienes merecen un entorno de trabajo seguro, digno y propicio para el desempeño de sus nobles funciones.

3. Justificación del Proyecto

La construcción de una sede propia para la Dirección Departamental de Educación se justifica en base a los siguientes pilares:

a) Justificación Pedagógica y de Gestión:
Un edificio consolidado será el **epicentro de la innovación y la mejora educativa** en el departamento. Permitirá:

- Centralizar y optimizar todos los procesos de supervisión, apoyo pedagógico y administración.
- Facilitar la capacitación continua de docentes y directivos en instalaciones diseñadas para ello.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre los equipos técnicos, potenciando el diseño e implementación de proyectos educativos departamentales.
- Agilizar la respuesta a las necesidades y consultas de las comunidades educativas.

b) Justificación Administrativa y Económica:

- **Ahorro de Recursos Públicos:** La inversión inicial en la construcción se traducirá en un ahorro a largo plazo al eliminar los costos recurrentes de alquiler.
- **Optimización de Recursos Humanos:** Al eliminar la dispersión, se optimiza el tiempo del personal, reduciendo traslados innecesarios y permitiendo que se enfoquen en sus tareas sustantivas.
- **Sostenibilidad Fiscal:** El proyecto representa una inversión de capital que fortalece el patrimonio del Estado y racionaliza el gasto público futuro.

c) Justificación Social e Institucional:

- **Fortalecimiento Institucional:** Proveerá una identidad física y simbólica sólida a la autoridad educativa departamental, fortaleciendo su presencia y autoridad ante la comunidad.
- **Mejora en la Atención al Ciudadano:** La comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres) contará con un lugar único, accesible y adecuado para realizar sus trámites y recibir asistencia.
- **Accesibilidad e Inclusión:** El diseño del nuevo edificio incorporará normas de accesibilidad universal, garantizando que todas las personas, independientemente de su condición, puedan acceder a los servicios.

4. Beneficios Esperados

- **Mayor eficiencia y eficacia** en la gestión educativa departamental.
- **Mejora significativa en la coordinación** entre supervisiones y equipos técnicos.
- **Optimización del tiempo y los recursos** del personal administrativo y técnico.
- **Ahorro económico sustancial** por concepto de alquileres.
- **Entorno laboral digno y motivador** para los funcionarios.
- **Mejor servicio y atención** a la comunidad educativa del departamento.
- **Fortalecimiento del sistema educativo** como pilar fundamental del desarrollo de [Nombre del Departamento] y del Paraguay.

5. Marco normativo y competencias institucionales

El Ministerio de Educación y Ciencias, como órgano rector del sistema educativo nacional, tiene la responsabilidad legal de desarrollar y mantener la infraestructura necesaria para garantizar el funcionamiento adecuado tanto del sistema pedagógico como del administrativo.

La ejecución del presente proyecto se realiza con cargo al presupuesto institucional asignado al MEC y/o a través de otras fuentes de financiamiento autorizadas, conforme a las disposiciones establecidas por:

- Ley N.º 1535/1999 de Administración Financiera del Estado.
- Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, que reemplaza a la derogada Ley N.º 2051/2003. Esta nueva legislación moderniza el sistema de contratación pública en Paraguay.

La construcción de la sede propia para la Dirección Departamental de Educación de [Nombre del Departamento] no es un gasto, sino una **inversión estratégica en el capital humano y el futuro**



de la nación. Es un proyecto urgentemente necesario que sentará las bases físicas y operativas para una gestión educativa moderna, eficiente y de calidad, impactando positivamente en cada aula y cada estudiante del departamento. Se solicita la más favorable acogida y aprobación para este proyecto de vital importancia.

6. Justificación de la modalidad de contratación: Licitación Pública Nacional

La modalidad de Licitación Pública Nacional se establece como la más adecuada de acuerdo con los principios y procedimientos definidos en la Ley N.º 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, que regula el nuevo marco jurídico de compras del Estado.

Esta modalidad es técnicamente procedente para:

- Garantizar igualdad de oportunidades a oferentes nacionales calificados.
- Promover la libre competencia, optimizando el uso de los recursos públicos.
- Fomentar la transparencia y trazabilidad del proceso, asegurando una gestión eficiente y alineada con estándares internacionales.
- Seleccionar una firma consultora con experiencia comprobada en diseño arquitectónico institucional, especialmente en el ámbito público.

La licitación pública nacional permite, además, asegurar un proceso abierto y controlado, con mecanismos de evaluación objetivos, seguimiento ciudadano y auditoría posterior.

5. Consideraciones finales

El presente proyecto representa una acción estratégica del MEC para fortalecer su presencia institucional en el territorio nacional, mejorar la calidad de los servicios que presta a la comunidad educativa y avanzar hacia un sistema administrativo moderno, eficiente e inclusivo.

Desde el punto de vista técnico, institucional y legal, se considera viable y pertinente el llamado a Licitación Pública Nacional para la Consultoría de Elaboración del Proyecto Ejecutivo Arquitectónico de las Oficinas de la Dirección Departamental de Villa Hayes, conforme a la Ley N.º 7021/2022 y demás disposiciones normativas aplicables.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA.

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N.º 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

C.P. María José Garrillo
Directora
Dirección de Contrataciones - MEC

